

de 24 de Agosto ultimo, comunicada por S. M. en 27-
del mismo, sobre q. los ayunt. Constitucionales dego
Actuales, sean substituidos por otros Constitucionales,
en uso tambien de la facultad q. les concede
la ley novena de las Ynterinas referida de 25-
de Nov. 1821; acordaron señalar y señalaron el
Domingo 16^o del presente á las nueve de la ma-
ñana en la unica Iglesia Parroquial por
la Santa Parroquia, en la que deben nombrarse
se nueve electores, q. correspondan á este ve-
cuidano, segun lo prescripto en el art. 6^o de
Decreto citada de las Cortes de 23 de Mayo de
1812; lo que se hizo saber al publico por
voz del Organero Carlos Fernandez Legros, y
por Edicto q. se fijaron en los sitios de cost-
umbre, y á las diputaciones de la jurisdiccion
por medio del competente Despacho Verdad; todo
lo cual se acreditara así en este libro.

Y últim^{to} se dio cuenta por mi de un ofi-
del Sr. Jefe de las Ynter. de Paris de fecha
de 5 de Actual, con q. se reclama 759 P. 8^o m^o
importe de la cuota de las nueve meses de años
venidos, q. se era señalada para gastos de
Jurgado; y avido la corporacion de la existencia
q. aun cuando á todo los empleados en sus
pagos de las adeudas sus salarios desde Julio de
1821 en adelante, y aun no era al presente
el Promuevto de productos y gastos de Papeles,
de comisiones en corporacion en la libreria
de algunos papeles del mismo trimestre venidos